

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**39****ALCORCÓN**

## URBANISMO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2014, se aprobó inicialmente el proyecto de cuenta de liquidación definitiva del Sector 6, "Ampliación de industrias especiales", APD-11 del Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón de 1999, significando la necesidad de constituir una Entidad de Conservación para el ámbito.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente al que se refiere el mencionado acuerdo queda sometido a información pública por el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que durante el expresado período de tiempo cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente en las oficinas municipales de la Concejalía de Urbanismo, Sección de Planeamiento y Gestión, plaza de los Reyes de España, número 1, segunda planta, así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Alcorcón, a 27 de mayo de 2014.—La concejala-delegada de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, Ana María González González.

(02/3.747/14)

